



MOCIÓN QUE PRESENTA, D. MICAELA GARCIA MÁRQUEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE ALHAURIN DE LA TORRE PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras el Real Decreto Ley 20/2011 de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, que obligó a las entidades locales entre otras administraciones a reducir , en algunos casos, drásticamente las ofertas de empleo público, y por consiguiente la calidad de los servicios públicos y el empeoramiento de las condiciones laborales de los empleados públicos, este Ayuntamiento buscó como alternativa cubrir las necesidades de personal, declarando como esenciales la prestación de ciertos servicios que han dado lugar a la bolsa de empleo temporal con once profesiones. Dicha bolsa, contempla una fase de méritos y capacidad y otra que puntúa la fase socio- económica.

Tras varios años de funcionamiento, y no menos quejas, sumado a que este Ayuntamiento sigue declarando esenciales ciertos servicios que no son incluidos en la bolsa de empleo municipal y por tanto da lugar a que se cubra estos puestos mediante una provisión distinta a la bolsa de empleo municipal, consideramos que la bolsa de empleo actual no sirve como herramienta de empleabilidad a ciertos colectivos, por escasa formación, y cualificación y sin embargo , debido a la duración de la crisis, mantienen muchas necesidades económicas y de demanda de empleo.

Sería importante señalar que es importante construir una herramienta que de salida a la demanda de empleo de estos colectivos , si bien podemos mirar como ejemplo el programa de ayuda a la contratación de la Junta de Andalucía, donde se fijan criterios económicos y sociales únicamente como requisitos que luego dan lugar al orden de prelación.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre eleva a pleno para su consideración el siguiente

### ACUERDO

- 1.- Impulsar el estudio de un programa de contratación municipal que de salida a la demanda de empleo de colectivos deprimidos socialmente, que no tienen salida actualmente en la bolsa de empleo.
2. Aprobar una dotación económica en los presupuestos del año próximo

FDO. Micaela García Márquez

En Alhaurín de la Torre a 11 de octubre de 2016